



Buenos Aires, 18 octubre de 2024.-

CIRCULAR PARCIAL

A las y los trabajadores que prestan servicio en:
MOTORA ARGENTINA S.A.

Ref: NEGOCIACIONES PARITARIAS 2024 - ACUERDO SALARIAL PARCIAL

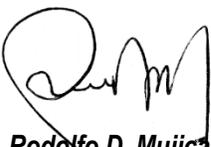
Nos dirigimos a las y los trabajadores que desempeñan sus tareas en la empresa MOTORA para informar que, dentro del marco de las negociaciones paritarias en curso correspondientes al año 2024, hemos logrado un Acuerdo Paritario Parcial que se detalla a continuación:

- Aplicar un aumento sobre las grillas salariales vigentes al mes de septiembre 2024 de la siguiente manera:
 - En el mes de octubre del **18,5% (DIECIOCHO CON CINCUENTA POR CIENTO)** que será abonado junto con los haberes de dicho mes.
 - En el mes de noviembre del **9% (NUEVE POR CIENTO)** que será abonado junto con los haberes de dicho mes.
 - En el mes de diciembre del **8% (OCHO POR CIENTO)** que será abonado junto con los haberes de dicho mes.
- Una actualización de los viáticos del **30% (TREINTA POR CIENTO)** en el mes de octubre; del **9% (NUEVE POR CIENTO)** en el mes de noviembre y del **8% (OCHO POR CIENTO)** en el mes de diciembre.
- El pago de una **SUMA EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA** durante los meses de octubre y noviembre, las cuales consistirán en un **10% (DIEZ POR CIENTO)** sobre el salario básico de cada categoría de revista vigente al mes de septiembre 2024, a percibir como fecha máxima el 25 de octubre; y de un **6% (SEIS POR CIENTO)** sobre el salario básico de cada categoría de revista vigente al mes de septiembre 2024, a percibir junto con los haberes de noviembre.
- Se acordó abonar, a los trabajadores que hayan cumplimentado adicionalmente con objetivos específicos trazados por la Empresa en su plan de distribución de tareas anual, una **GRATIFICACION ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**, que será variable según categoría de revista, establecimiento y objetivos alcanzados, que se abonará en tres (3) cuotas de la siguiente manera:
 - La primera por boleta suplementaria con fecha máxima el próximo 25 de octubre.
 - La segunda y tercera junto con los haberes de noviembre y diciembre del corriente.
- Por último, se acordó el pago para todo el personal de un **Bono de Fin de Año**, por un monto de \$ **100.000 (PESOS CIEN MIL)** el cual se abonará antes del 20 de diciembre de 2024.

En este marco, las partes tomamos el compromiso de reunirnos durante el mes de enero para monitorear y actualizar los montos en virtud del aumento de costo de vida, a fin de preservar el poder adquisitivo de nuestras y nuestros afiliados.

Por último, informamos que, ante cualquier novedad al respecto, la misma será informada mediante los medios de comunicación habituales, agradeciendo a ustedes el acompañamiento y la **UNIDAD** demostrada en estos momentos difíciles que nos han permitido alcanzar este Acuerdo, aprovechando la oportunidad para saludar con la cordialidad de siempre.

Por el secretariado Nacional.


Rodolfo D. Mujica
Secretario de Administración


Sergio A. Sasia
Secretario General